



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL E INSPECCIÓN
DE LOS SERVICIOS

NOTA AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS

AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Por Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Con fecha 18 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado dicha convocatoria.

Según lo establecido en el apartado 7.1 de estas bases, la presentación de la solicitud se realizaría en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, por lo que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido desde el 19 de febrero de 2020 hasta el 17 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Adicionalmente, con fecha 14 de marzo de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual entró en vigor en el momento de su publicación en dicho Boletín.

En la Disposición adicional tercera de este Real Decreto, se establece lo siguiente:

Suspensión de plazos administrativos.

- 1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

Por tanto y según lo establecido en dicha normativa, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria arriba indicada, se reabrirá durante tres días hábiles en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Con carácter previo a la reapertura de dicho plazo de presentación de solicitudes, se informará a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de las fechas exactas (tres días hábiles), en las que los interesados podrán realizar la presentación de su solicitud, tanto por vía electrónica como en soporte papel.

Madrid, 30 de marzo de 2020